

ORDENANZA N° 77/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00085, Sra. Maricel María Esther Vázquez, D.N.I. N°17.450.971, CUIL/T N° 27-17450971-4, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfíerese a favor de la adherente y/o de quien ésta disponga, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, formada por el LOTE N°8, de la manzana 93, del plano de división de la Quinta letra I, del plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que consta de once metros de frente al Nor-Este, sobre calle Chacabuco; por treinta y cinco metros de fondo y frente al Nor-Oeste, sobre calle Ituzaingo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Este y Nor-Oeste, con las calles Chacabuco e Ituzaingo respectivamente; al Sud-Oeste, con el lote 9; y al Sud-Este, con el lote 7. Propiedad N° 3006-0820628/4. Inscripto en el Registro General en relación a la Matrícula N°829.882, del Departamento San Justo. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S02 M60 Manz. Of.93 P05 L8”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°250/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17/05/2023

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 512 /2023 DE FECHA 19 / 05 /2023

